



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
03 02 01 01 – DESARROLLO AGRÍCOLA

PROYECTO PRESUPUESTARIO

03 02 01 01 02 01 – APOYOS ESPECIALES A PRODUCTORES AGRÍCOLAS

RESUMEN EJECUTIVO



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

INTRODUCCIÓN

En el 2022 en Gaceta de Gobierno publicada por el Gobierno del Estado de México, la Secretaria de Finanzas publicó los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México", mismos que son de observancia obligatoria para los Ayuntamientos entre otras instancias y niveles de Gobierno.

Derivado de estos lineamientos se establecen seis tipos de evaluaciones que se pueden realizar a los programas presupuestarios:

- a) Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;
- b) Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- c) Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.
- d) Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;
- e) Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

- f) Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.

En este sentido el Gobierno Municipal y con base a las atribuciones que la ley le confiere ha decidido evaluar el programa presupuestario de Desarrollo Agrícola, con la estructura programática 03020101 en su proyecto presupuestario 030201010201 Apoyos especiales a productores agrícolas, eligiendo para ello la evaluación de diseño programático.

Para realizar esta evaluación y debido a que no existe un manual específico para la evaluación de este programa y que tampoco cuenta con lineamientos propios al no ser un programa social, se utilizó como base el “Modelo de Términos de Referencia para la evaluación en materia de diseño” emitido por el CONEVAL.

Se analiza la creación y diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional se pretende identificar su población y mecanismos de atención, el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios, la entrega de apoyos, la coexistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas así como identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

La evaluación basada en los términos de referencia del modelo del CONEVAL se efectúa mediante la respuesta a 30 preguntas específicas sustentándose en la evidencia documental que presenta el área administrativa.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

RESUMEN EJECUTIVO

APARTADO 1. Descripción general del programa

Con el objetivo de mejorar las prácticas municipales y eficientar el uso del recurso público, el Gobierno Municipal decidió evaluar el Programa Presupuestario Desarrollo Agrícola en su proyecto presupuestario 030201010201 Apoyos especiales a productores agrícolas, el cual tiene como objetivo incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación de valor agregado a la producción primaria, a través de la gestión de semilla mejorada de maíz subsidiada, así como fertilizante para la misma práctica y finalmente la capacitación a productores. La población de Jilotepec, como la mayoría de la Zona Norte del Estado, tiene gran vocación agropecuaria, pues de acuerdo que de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, el uso de suelo del total del territorio municipal para actividades agropecuario es del 64%, de los cuáles, el 28.3% es agrícola, siendo necesaria la implementación de programas y acciones que fomenten en este sector el empleo y la productividad para el beneficio tanto de las familias como del municipio.

Cabe mencionar que para el ejercicio fiscal 2022, el Programa Presupuestario en estudio, tuvo un presupuesto aprobado por \$1,750,000.00



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

APARTADO 2. Justificación de la creación y del diseño del programa

La problemática que el programa pretende atender, se encuentra planteada en su Presupuesto Basado en Resultados Municipal 2022, en el apartado del análisis FODA del programa y que a la letra dice: "...cada vez es más difícil para los agricultores a causa de los altos precios en fertilizantes y semillas, además son afectados por los cambios bruscos climatológicos".

Se pudo observar que el Plan de Desarrollo Urbano refleja un retraso latente, pues data del año 2007, lo que trae como consecuencia un retraso importante en el proceso de planeación urbana, lo que limita la consolidación de un Jilotepec armónico y sostenible con el medio urbano, social y desarrollo humano. En este sentido, el sector agropecuario se muestra vulnerable al no tener un diagnóstico completo de su situación actual, teniendo como consecuencia, el desconocimiento de sus necesidades y sus inquietudes.

Por otro lado, no es ninguna mentira que, el sector agropecuario desde la entrada de la globalización en países de Latinoamérica y por supuesto en México, ha sido uno de los sectores que mayor dificultad de crecimiento han tenido a lo largo de los años, pues la industrialización y la producción de bienes y servicios a gran escala, dejaron como consecuencia el estancamiento de pequeños y medianos productores. No solo por la naturaleza del municipio, sino por la naturaleza del país que se caracteriza aún a pesar del paso de las décadas como municipio altamente productivo en materia agrícola y pecuaria, es menester tomar cartas en estos tópicos que siguen siendo tan sentidos por la ciudadanía, es por ello que el gobierno municipal tomó la decisión de darle vida a este Programa Presupuestario a través de las acciones descritas más adelante.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

APARTADO 3. Contribución del Programa a las metas y estrategias nacionales

El Programa de Desarrollo Agrícola, se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo en su proyecto prioritario de Producción para el Bienestar, que está orientado a: “los productores de pequeña y mediana escala, beneficiará a unos 2.8 millones de pequeños y medianos productores (hasta 20 hectáreas), que conforman el 85 por ciento de las unidades productivas del país, con prioridad para 657 mil pequeños productores indígenas”, por lo que los propósitos de ambos son comunes.

De igual forma con el Plan de Desarrollo del Estado de México con el Pilar Económico en su Estrategia 2.1.8. Definir e impulsar una agenda de desarrollo regional a partir de las vocaciones productivas de cada región.

Por otro lado, claramente debe existir un vínculo directo con el Plan de Desarrollo Municipal, mismo que se encuentra estrechamente ligado con el Objetivo 3 del Pilar Económico: Desarrollo agrícola, el cual tiene como finalidad coadyuvar a la mejora de la productividad y calidad de los productos agropecuarios. Es así que, en sistema piramidal, el objetivo de este Programa Presupuestario, tiene una relación directa con los objetivos, ejes, pilares o estrategias de los ámbitos gubernamentales de mayor “jerarquía”, por llamarlo de alguna manera.

Finalmente, en el ámbito internacional, está vinculado con la Agenda 2030 y se basa específicamente en el Objetivo 2: Poner fin al hambre. Meta 2.4: Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción. Podemos percatarnos que el amalgamamiento es completamente sólido, pues cuenta con la estructuración federal, estatal, municipal e internacional, aportando de esta manera a los objetivos superiores.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

APARTADO 4. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

El programa de Desarrollo Agrícola, no cuenta con mecanismos para identificar la población potencial puesto que aunque existe un censo agropecuario, el área ejecutora cuenta con información sistematizada para conocer la demanda de apoyos, para acceder a los apoyos, solo se debe estar interesado e inscribirse para recibir el apoyo, se cuenta con formatos específicos para tal actividad.

Los mecanismos para que la población sea informada de la existencia de los diversos apoyos es mediante el apoyo de las autoridades auxiliares (Delegados) que dan aviso a la población de manera verbal en algunos casos se pegan carteles en las localidades con población dispersa.

El programa de Desarrollo Agrícola, no cuenta con mecanismos concretos para determinar la elegibilidad de la población objetivo y potencial, en este sentido, el área ejecutora emite las convocatorias y las difunde a través de sus autoridades auxiliares (delegados), mismas que se difunden vía Whatsapp en los grupos de la comunidad, para que finalmente, mediante redes sociales (Facebook e Instagram); es decir, para acceder a los apoyos, solo se debe estar interesado e inscribirse para ser un posible receptor, sin someterse a un estudio socioeconómico, cabe mencionar que no existe un formato especial para el llenado de la solicitud, basta con cumplir con los requisitos mencionados en la convocatoria.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

APARTADO 5. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

El área ejecutora cuenta con un control digital y físico de los beneficiarios de este Programa, a través de sus tres elementos: semilla subsidiada, fertilizante subsidiado y las capacitaciones correspondientes; este control se basa en un archivo digital almacenado en Excel y otro listado con el mismo formato, pero de manera física, lo cual permite movilidad y agilidad dependiendo la actividad a realizarse. Estos formatos incluyen el nombre del ciudadano beneficiario, comunidad, número telefónico y la modalidad del apoyo.

Respecto a los mecanismos de atención, el interesado debe acudir a las oficinas de la unidad ejecutora para recibir la atención de manera personalizada, por el momento no cuentan con otro método de atención.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

APARTADO 6. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se puede apreciar que el área ejecutora cuenta con una estructura muy consistente en cuanto a los elementos verticales y horizontales, sin embargo existe un desfase en cuanto a los indicadores y el objetivo del Programa Presupuestario, ya que el objetivo del Programa es: “Contribuir a incrementar la producción agrícola mediante apoyos a los productores agrícolas” y se observa en los indicadores un enfoque directo a la entrega del producto y los productores y no a la producción. Por otro lado el nivel “Fin”, es el único que no cuenta con supuestos.

Por otro lado, la redacción de esta herramienta es correcta y congruente, se destaca la ubicación de la población potencial dentro de la misma y la no dependencia del funcionamiento del programa con los prestadores del servicio, en este caso, la Dirección de Desarrollo Agropecuario.

Respecto a los medios de verificación de índole administrativo interno, se encontró con que no existe un formato homologado para las solicitudes de los posibles beneficiarios, por lo que entorpece la generación de información sintetizada y clara.

No existe un documento normativo base para la operación de este Programa, los cuales fungen como punta de lanza en la aplicación de los mismos, por lo que el rumbo y ejecución del mismo aún tiene aspectos por mejorar, específicamente en la localización de la población objetivo y métodos de entrega de los bienes y servicios.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

APARTADO 7. Presupuesto y rendición de cuentas

El área ejecutora, identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para la ejecución del programa y los plasma en el proyecto de presupuesto del año, mismos que se confirman al formalizar el Presupuesto de Egresos, en este caso el Ejercicio Fiscal 2022.

En el apartado de Descripción del Programa, se menciona el Presupuesto Aprobado para la Dirección de Desarrollo Agropecuario, el cual asciende a \$1,745,000.00; monto que se puede verificar en su formato PbRM- 01a, en este sentido, la distribución de este monto, se puede analizar a través del formato de Presupuesto Basado en Resultados Municipales 04a, el cual establece de manera detallada las cantidades y los momentos en los que habrá de erogarse el recurso asignado.

Por otro lado, la Unidad Administrativa Ejecutora sujeta a esta evaluación, cumple con los mecanismos de transparencia a los que se encuentra sujeta como Ayuntamiento (hábese de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios), los cuales consisten en el llenado correcto en tiempo y forma de sus Fracciones normativas correspondientes y en atender las solicitudes de información que correspondan su área.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

APARTADO 8. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

Tal como se mencionó en el Apartado 3, correspondiente a la contribución a las metas y estrategias nacionales, este Programa Presupuestario es complementario al Programa Nacional de Producción para el Bienestar, pues cuentan con la misma Población Potencial y la realización de las actividades y entrega de componentes del Programa de Desarrollo Agrícola, suma y complementa de manera directa a los objetivos nacionales a través de su programa ya mencionado.